



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Award Id: 00064876

Award Title: ODM EN LO LOCAL

Year: 2012

Report Date: 2/24/2012

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00061530	ODM EN LO LOCAL	1. Ins Nales Fortalecidas			UNDP	04000	UNDP	71300	Local Consultants	67,301.25
		2.Imp Pol Publicas			UNDP	20019	UNDP	71300	Local Consultants	30,000.00
		3.Act Lcl Vinculados			UNDP	30000	FGEB	75100	Facilities & Administration	1,595.72
		4.Seguim Monito Proje			UNDP	30000	FGEB	71300	Local Consultants	31,914.34
					UNDP	30000	FGEB	71300	Local Consultants	42,552.99
					UNDP	30000	FGEB	75100	Facilities & Administration	2,127.66
					UNDP	30000	FGEB	71300	Local Consultants	5,000.00
					UNDP	30000	FGEB	74100	Professional Services	5,638.29
					UNDP	30000	FGEB	75100	Facilities & Administration	531.91
TOTAL										186,662.16
GRAND TOTAL										186,662.16

LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODOCS /REVISIONES

PROGRAMA

DATOS GENERALES

FECHA 14/02/2012
NUMERO DEL AWARD :00064876
NUMERO DEL PROYECTO :00081536

NOMBRE DEL PROYECTO: Objetivo de Desarrollo del Milenio en lo Local

REVISIÓN ANTERIOR: REVISIÓN ACTUAL: INICIAL A

PRODOC NUEVO: SI FECHA PREPAC NA__ FECHA PAC 06/02/2012

FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ANALISTA	<u>Fernando Herrera</u>	<u>f. Herrera</u>	<u>Feb 14</u>
FINANZAS	<u>Oscar Ovare</u>	<u>Oscar Ovare</u>	<u>Feb 14/12</u>
ADQUISICIONES (solo si el proyecto tiene un componente alto de adquisiciones)	<u>N/A</u>	<u>[Signature]</u>	<u>14.2.12</u>
PLANEACION ESTRATEGICA	<u>[Signature]</u>	<u>Javier Vargas</u>	<u>15.2.12</u>

OBSERVACIONES:

ENVIO A LA SEDE : _____
(solo si se trata de nuevo PRODOC o Rev. Sustantiva)



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC

Fecha de la Reunión:

Proyecto No. : 00081536

Título: Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo Local

Nombre de la Agencia de Ejecución: PNUD **Duración del Proyecto:** 4 AÑOS

Modalidad de Ejecución: DIM

UNDAF Outcome(s): Entidades públicas del orden nacional y regional, sociedad civil y sector privado fortalecidos en el diseño y aplicación de estrategias para disminuir la pobreza y obtener los ODM

Expected CP Outcome: Se apoya a las instituciones gubernamentales, al sector privado organizaciones sociales, academia y medios de comunicación, en la formulación, implementación y aplicación de estrategias para alcanzar los ODM.

Expected CP Output: Se consolidan las capacidades nacionales, regionales y locales para alcanzar los ODM y reducir los niveles de pobreza y desigualdad

Presupuesto del Proyecto: USD 186.662,95

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Fernando Herrera Araujo

Antecedentes

Colombia parece cerca de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sin embargo, la inequidad—manifestada en importantes diferencias regionales, poblaciones y de género— amenaza el logro de las metas definidas para el 2015.

Por esto, y considerando que es en los municipios y departamentos donde se evidencian las mayores inequidades y obstáculos para lograr los ODM, el PNUD Colombia creó en el 2006 el Proyecto ODM en lo Local.

El apoyo y asistencia técnica prestada por el PNUD Colombia los gobiernos locales a través de este proyecto, ha mejorado la toma de decisiones para la elaboración de políticas públicas locales, ha contribuido a incluir el tema de los ODM en la agenda política y ha logrado movilizar recursos para implementar acciones que promueven el logro de los ODM.

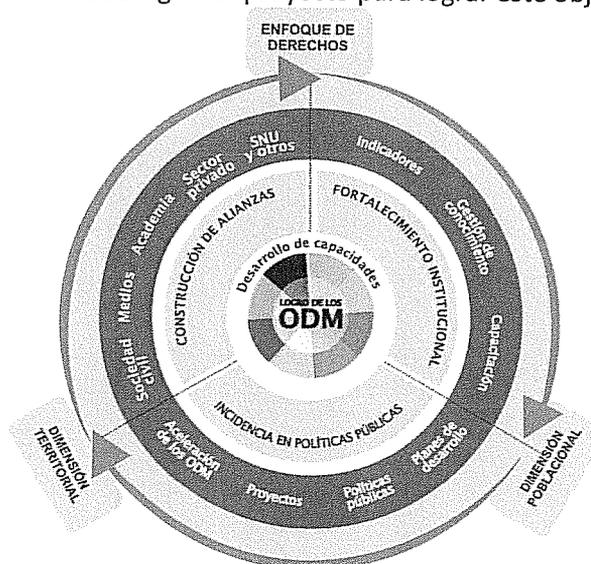
Objetivo General

La estrategia del Proyecto se basa en la convicción que el cumplimiento de los ODM está en las manos de los gobiernos locales, quienes pueden tomar decisiones de política para orientar el gasto (tanto público, como recursos del sector privado y de donantes). Por esto, el objetivo general del proyecto es fortalecer los procesos de toma de decisiones de política socioeconómica locales a través del desarrollo de capacidades.

El desarrollo de capacidades implica que en todas nuestras actividades buscamos fortalecer las habilidades

sociales y humanas generando mayor organización y confianza; conformando redes de participación e integración a los procesos de desarrollo; aprovechando las inversiones locales y regionales; fortaleciendo la institucionalidad y la gestión del desarrollo para garantizar el cumplimiento de los ODM.

En el siguiente gráfico se ilustra la estrategia del proyecto para lograr este objetivo:



Objetivos específicos:

1. Contribuir al fortalecimiento institucional para la toma de decisiones públicas locales que promuevan el logro de los ODM.

El ODML trabaja con los gobiernos locales para desarrollar y mejorar la forma que hacen uso de la información y conocimiento para lograr sus metas a través de la creación y desarrollo de habilidades y capacidades, institucionales e individuales para:

- El análisis y seguimiento al avance de los ODM
- La capacitación en el uso de indicadores para medir y monitorear el cumplimiento de los ODM.
- La gestión de conocimiento

2. Incidir en la formulación de políticas:

El Proyecto trabaja con los actores locales siguiendo el ciclo de políticas públicas, comenzando desde la campaña electoral y acompaña el empalme, la formulación de los planes de desarrollo, el diseño de políticas públicas y proyectos, y el monitoreo y evaluación de las mismas.

El Marco de aceleración de los ODM que es una herramienta flexible, ágil y aplicable en diversos contextos. Tiene el potencial de servir como instrumento para movilizar y coordinar los esfuerzos y los recursos aportados por diversos socios para impulsar el logro de los ODM en el territorio.

3. Promover la construcción de alianzas locales para el logro de los ODM:

El Proyecto ODML considera que la capacidad para la toma de decisiones de política pública a nivel sub-nacional puede mejorarse mediante la inclusión de la perspectiva de la academia, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y el sector privado.

Por esto el ODML desarrolla estrategias para promover alianzas locales para el logro de los ODM. Se destacan:

- Las Cátedras del Milenio



- Actividades de promoción, difusión y advocacy
- Conformación de mesas de alianzas (sector público, privado y social) para el diseño y ejecución de proyectos.

Análisis de Riesgos:

1. Financiero: Demoras administrativas por parte de los socios territoriales.
2. Político: rotación el personal de los gobiernos locales, lo cual puede demorar los procesos.

La mitigación de los riesgos se prevé de la siguiente manera:

1. Realizar un seguimiento detallado a los procesos con los socios territoriales.
2. Involucrar a equipo de trabajo locales para asegurar la sostenibilidad de los procesos ante la eventual rotación de los funcionarios

Comentarios y Recomendaciones del PAC:

1. Ajustar presupuesto en la carátula.
2. Se podría presupuestar el monto estimado que asciende a US \$900.000 y definir de esta forma cómo sería la ejecución y Marco Lógico del proyecto.
3. Incorporar los párrafos en el PRODOC resaltados en amarillo.
4. Incorporar dentro del presupuesto recursos para auditoría del proyecto conforme a las políticas del PNUD y para evaluaciones, si se tienen previstas.
5. Aunque se incorpora el Marcador de Género, no se detallan en el PRODCOC las actividades a desarrollar con enfoque de género. Revisar.
6. Una vez se tenga el formato que permita identificar la contribución del proyecto a los temas de Desarrollo de Capacidades (Capacity Development Tracker) y Derechos Humanos.

Miembros del PAC: Marcela Rodríguez, Fernando Herrera, José Ricardo Puyana, Jimena Puyana, Daniel Vargas. Invitados: Lluís Castellar, Catalina Rodríguez, Juan Manuel Garzón

Presidente del PAC

Fecha: Feb. 15. 2012.

Marcador de género

Marcador de género: 2			
Justificación: explicación de por qué se ha asignado ese marcador de género			
Productos	Actividad.	Indicador con objetivo para el año	Presupuesto destinado
1. Las instituciones nacionales y territoriales fortalecidas para la toma de decisiones públicas locales que promuevan el logro de los ODM	1.1 Elaborar y difundir informes de estado de avance de los ODM a nivel local, que incorporen y promuevan el análisis de género en cada uno de los objetivos.	INDICADOR 1.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 informes de avance de los ODM a nivel local, que incorporen y promuevan el análisis de género en cada uno de los objetivos.	\$ 13.460,25
	1.2 Diseñar plantilla para web para el seguimiento de los ODM a nivel local, con información desagregada por género para los indicadores que sea posible.	INDICADOR 1.2 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 territorios con sistemas de seguimiento a los ODM en línea, con información desagregada por género para los indicadores que sea posible.	\$ 13.460,25
	1.6. Participar en la construcción del informe anual nacional sobre el cumplimiento de los ODM, incorporando una perspectiva de género	INDICADOR 1.6 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 5 capítulos del Informe Nacional ODM incorporan comentarios del PNUD Participación en al menos 2 reuniones de cada una de las mesas	\$ 11.170,21
2. Se han implementado políticas públicas para el logro de los ODM	2.1 Acompañar la formulación de Planes de Desarrollo locales 2012-2015 para la inclusión de los ODM, incorporando la perspectiva de género.	INDICADOR 2.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: al menos 6 Planes de Desarrollo Municipales o Departamentales con capítulos sociales que contengan los ODM.	\$ 7.500,00
	2.2 Construir políticas públicas locales, con enfoque de género, para el logro de un ODM priorizado	INDICADOR 2.2 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 políticas públicas locales para el logro de los ODM	\$ 7.500,00
3. Actores locales vinculados activamente en el proceso de toma de decisiones de política local.	3.1. Realizar Cátedras del Milenio, sonde se visibilicen las diferencias regionales, poblacionales y de género.	INDICADOR 3.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 3 territorios con Cátedras ODM	\$11. 70,21
	3.2. Diseñar Cátedra del Milenio virtual, con un módulo de indicadores y Transversalización de género	INDICADOR 3.2 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un programa virtual de Cátedra del Milenio diseñado	\$ 11.170,21

COMPONENTE 2: HOJA DE PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO



HOJA DE PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Colombia

Año: 2012

ID Proyecto:

Denominación: Proyecto ODM en lo local

PRODUCTOS ESPERADOS e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PLANEADAS	PLAZOS				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Recursos	Monto
1. Las instituciones nacionales y territoriales fortalecidas para la toma de decisiones públicas locales que promuevan el logro de los ODM	<i>Hacer una lista de todas las actividades, incluyendo SyE, a ser llevadas a cabo durante el año con respecto a los productos del CP establecidos</i>							
	1.1 Elaborar y difundir informes de estado de avance de los ODM a nivel local, que incorporen y promuevan el análisis de género en cada uno de los objetivos.	x	x			PNUD		
	1.2 Diseñar plantilla para web para el seguimiento de los ODM a nivel local, con información desagregada por género para los indicadores que sea posible.		x	x		PNUD		
	1.3. Capacitar a funcionarios locales en el manejo de fuentes de información, cálculo e interpretación y seguimiento de los indicadores ODM.	x	x	x		PNUD	04000	\$ 67.301,25
	1.4 Participar con la Oficina del Coordinador residente en la elaboración y publicación de un informe poblacional de estado de avance de los ODM (INDIGENAS)	x	x	x		OCR PNUD		
	1.5 Identificar, documentar y difundir buenas prácticas locales para el logro de los ODM			x	x	PNUD		
	1.6. Participar en la construcción del informe anual nacional sobre el cumplimiento de los ODM, incorporando una perspectiva de género			x		PNUD		
	1.7. Publicar guía metodológica MAF UNIDOS	x	x			PNUD	20019	\$ 30.000,00
1.8 Diseñar estrategia de consolidación de alianzas para el logro de los ODM en lo local (Mesas territoriales e aliados)		x						

4. Monitoreo y seguimiento al proyecto	4.1. Consolidar y aplicar sistema de monitoreo y evaluación del proyecto	x	x	x	x	PNUD	30000	71300 - Consultores Locales	\$ 5.000,00
	4.2. Publicar informe de actividades 2011 del proyecto	x				PNUD	30000	74100 - Prof Svc	\$ 5.638,29
GMS									\$ 531,91
Subtotal									\$ 11.170,20
TOTAL									\$ 186.662,16

COMPONENTE 3: MODALIDADES DE GESTIÓN

Periodo de ejecución

El proyecto se implementará entre el primero de marzo de 2012 y el 31 de diciembre de 2015

Enfoque Geográfico

El proyecto será implementado en 8 territorios los cuales serán definidos durante el primer trimestre de 2012 por el Comité Directivo del Proyecto. Anualmente se hará una revisión sobre los territorios atendidos y se podrá adicionar o retirar territorios.

El proyecto tendrá un equipo de coordinación nacional con sede en Bogotá que permitirá un diálogo continuo con las instituciones nacionales y el fortalecimiento de redes interinstitucionales y espacios de articulación que promuevan la implementación de políticas y proyectos que promuevan el logro de los ODM en lo local. Este trabajará de manera coordinada con las otras áreas del PNUD e intergencialmente donde sea posible.

Modalidad

El proyecto será ejecutado por el PNUD Colombia bajo el modelo de ejecución directa (DIM). Se solicita autorización ejecutar el proyecto en modalidad de ejecución directa (DIM) considerando que el PNUD Colombia se ha comprometido calificar sustantivamente su asistencia técnica, en cumplimiento de la solicitud del gobierno para proporcionar un valor añadido en sus intervenciones.

La ejecución directa asegurará la participación de potenciales socios y contrapartes tanto nacionales como de la comunidad internacional, que aporten fondos para otras iniciativas que podría replicarse en otras partes del país por la ejecución nacional.

Adicionalmente, no existe otro organismo capaz de gestionar este proyecto, debido a la metodología específica requerida, la multiplicidad de donantes (alcaldías, gobernaciones, sector privado) y la continuidad del proyecto a 2015. Todo lo anterior hace necesaria la ejecución directa del mismo.

Estrategia

ANTECEDENTES

Colombia parece cerca de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sin embargo, la inequidad—manifestada en importantes diferencias regionales, poblaciones y de género— amenaza el logro de las metas definidas para el 2015.

Por esto, y considerando que es en los municipios y departamentos donde se evidencian las mayores inequidades y obstáculos para lograr los ODM, el PNUD Colombia creó en el 2006 el Proyecto ODM en lo Local.

El apoyo y asistencia técnica prestada por el PNUD Colombia los gobiernos locales a través de este proyecto, ha mejorado la toma de decisiones para la elaboración de políticas públicas locales, ha contribuido a incluir el tema de los ODM en la agenda política y ha logrado movilizar recursos para implementar acciones que promueven el logro de los ODM.

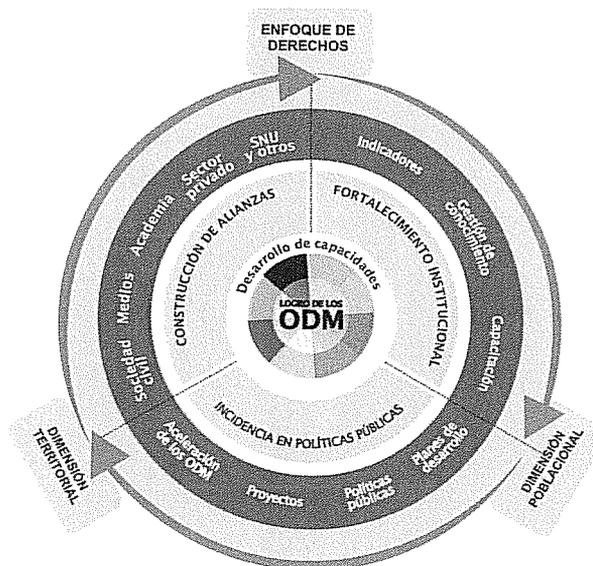
OBJETIVO GENERAL

La estrategia del Proyecto se basa en la convicción que el cumplimiento de los ODM está en las manos de los gobiernos locales, quienes pueden tomar decisiones de política para orientar el gasto (tanto público, como recursos del sector privado y de donantes). Por esto, el objetivo general del proyecto es fortalecer los procesos de toma de decisiones de política socioeconómica locales a través del desarrollo de capacidades.

El desarrollo de capacidades implica que en todas nuestras actividades buscamos fortalecer las habilidades sociales y humanas generando mayor organización y confianza; conformando redes de participación e integración a los

procesos de desarrollo; aprovechando las inversiones locales y regionales; fortaleciendo la institucionalidad y la gestión del desarrollo para garantizar el cumplimiento de los ODM.

En el siguiente gráfico se ilustra la estrategia del proyecto para lograr este objetivo:



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir al fortalecimiento institucional para la toma de decisiones públicas locales que promuevan el logro de los ODM.

El ODML trabaja con los gobiernos locales para desarrollar y mejorar la forma que hacen uso de la información y conocimiento para lograr sus metas a través de la creación y desarrollo de habilidades y capacidades, institucionales e individuales para:

- El análisis y seguimiento al avance de los ODM
- La capacitación en el uso de indicadores para medir y monitorear el cumplimiento de los ODM.
- La gestión de conocimiento

2. Incidir en la formulación de políticas:

El Proyecto trabaja con los actores locales siguiendo el ciclo de políticas públicas, comenzando desde la campaña electoral y acompaña el empalme, la formulación de los planes de desarrollo, el diseño de políticas públicas y proyectos, y el monitoreo y evaluación de las mismas.

El Marco de aceleración de los ODM que es una herramienta flexible, ágil y aplicable en diversos contextos. Tiene el potencial de servir como instrumento para movilizar y coordinar los esfuerzos y los recursos aportados por diversos socios para impulsar el logro de los ODM en el territorio.

3. Promover la construcción de alianzas locales para el logro de los ODM:

El Proyecto ODML considera que la capacidad para la toma de decisiones de política pública a nivel sub-nacional puede mejorarse mediante la inclusión de la perspectiva de la academia, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y el sector privado.

Por esto el ODML desarrolla estrategias para promover alianzas locales para el logro de los ODM. Se destacan:

- Las Cátedras del Milenio
- Actividades de promoción, difusión y advocacy
- Conformación de mesas de alianzas (sector público, privado y social) para el diseño y ejecución de proyectos.

Estructura de gestión del proyecto

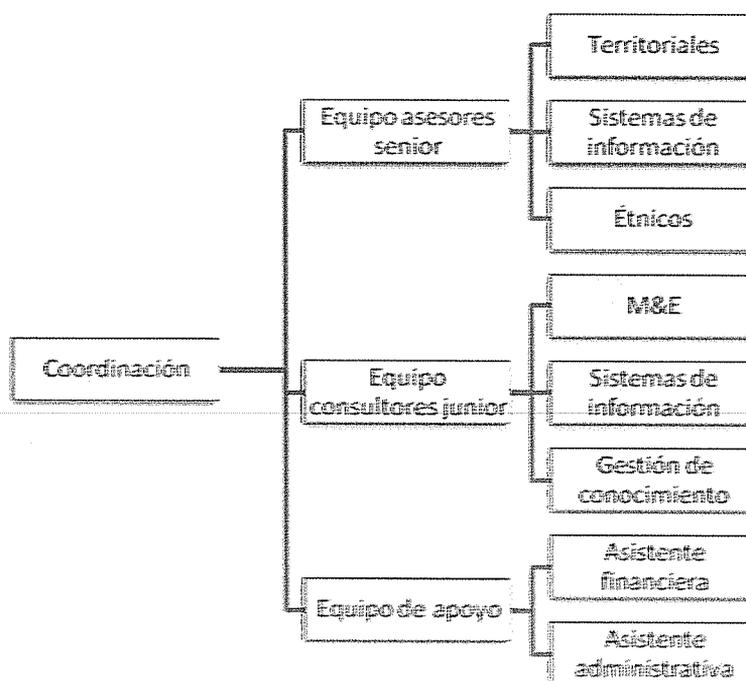
Se prevé un equipo de coordinación nacional con sede en Bogotá. El equipo de coordinación nacional estará compuesto por un Coordinador(a), encargado de la gestión técnica, financiera y administrativa del proyecto, y responsable de la articulación con entidades locales, regionales y nacionales, y con la estructura de coordinación del SNU.

La coordinación contará con asesores senior que darán asistencia técnica a los territorios de intervención con frecuentes misiones de trabajo en cada una de ellas. Además, el equipo contará con un(a) asistente financiero, un(a) asistente administrativo, consultores junior en sistemas de información, un(a) consultor de Monitoreo y Evaluación y un(a) consultor de Gestión de Conocimiento.

La estructura de gestión propuesta esta detallada en el Diagrama 1.

Adicionalmente el PNUD cuenta con una red mundial de oficinas y con el apoyo de otras agencias de Sistema de Naciones Unidas que permitirán el acceso a una red de expertos internacionales y las mejores prácticas en la materia.

Diagrama 1 Organigrama



Acuerdos de Coordinación

Para la coordinación del Proyecto, el PNUD llevará a cabo todas las acciones del proyecto que sean necesarias para la consecución de los objetivos acordados. Para ello, se mantendrá un diálogo permanente en el marco de los diferentes espacios de coordinación con los socios del proyecto. Con el fin de realizar seguimiento a los avances y tomar las decisiones estratégicas necesarias para el logro de los resultados esperados, se realizarán reuniones semanales de seguimiento y semestrales de evaluación entre los miembros del equipo con el Oficial de Programa encargado de coordinar el área y el Oficial de Planeación Estratégica del PNUD Colombia.

Este comité se encargará entre otras actividades de elaborar los términos de referencia, selección de personal y de definir las áreas de trabajo.

Igualmente, las partes realizarán reuniones extraordinarias cuando se considere necesario y podrán ser invitadas otras instituciones de acuerdo con los temas a tratar.

COMPONENTE 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El monitoreo de las actividades del presente proyecto serán realizadas conforme a las normas y procedimientos del PNUD. Habrá un seguimiento continuo del estado de ejecución del proyecto y un reporte sobre la consecución de los resultados y productos planteados, que será realizado por el equipo de coordinación nacional y el Oficial de Programa del Proyecto ODM en lo Local del PNUD. Dichas evaluaciones se realizarán cada seis meses, lo que permitirá un seguimiento ajustado del proyecto, y monitoreo del avance del mismo. Además de las evaluaciones semestrales el coordinador del proyecto presentará informes trimestrales de progreso y un informe final.

Sistematización y replicabilidad de las experiencias

El presente Proyecto prevé la sistematización de las experiencias mediante dos mecanismos:

- La sistematización de herramientas para alcanzar los ODM que servirán de base para asesorar a entidades territoriales según demanda. Una de estas herramientas es el Marco de aceleración de los ODM, metodología desarrollada por BDP y que ha sido adaptada por el PNUD Colombia para su aplicación en diferentes contextos.
- La identificación, documentación y difusión de buenas prácticas locales para el logro de los ODM.

Componente del CP

Se apoya a las instituciones gubernamentales nacionales y territoriales, al sector privado, a las organizaciones sociales, a las instituciones académicas y a los medios de comunicación en la formulación y aplicación de estrategias para alcanzar los ODM.

Asociado en la Implementación _____

PRODUCTOS ESPERADOS E INDICADORES,	ACTIVIDADES PLANEADAS	GASTOS	RESULTADOS DE ACTIVIDADES	PROGRESO ALCANZADO CON RESPECTO AL LOGRO DE LOS PRODUCTOS
PRODUCTO 1: Las instituciones nacionales y territoriales fortalecidas para la toma de decisiones públicas locales que promuevan el logro de los ODM				
INDICADOR 1.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 informes de avance de los ODM a nivel local, que incorporen y promuevan el análisis de género en cada uno de los objetivos.	1.1 Elaborar y difundir informes de estado de avance de los ODM a nivel local, que incorporen y promuevan el análisis de género en cada uno de los objetivos.			
INDICADOR 1.2 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 territorios con sistemas de seguimiento a los ODM en línea, con información desagregada por género para los indicadores que sea posible.	1.2 Diseñar plantilla para web para el seguimiento de los ODM a nivel local, con información desagregada por género para los indicadores que sea posible.			
INDICADOR 1.3 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 territorios con personal capacitado en manejo de fuentes de información	1.3. Capacitar a funcionarios locales en el manejo de fuentes de información, cálculo e interpretación y seguimiento de los indicadores ODM.			
INDICADOR 1.4 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un informe publicado	1.4 Participar con la Oficina del Coordinador residente en la elaboración y publicación de un informe poblacional de estado de avance de los ODM (INDIGENAS)			
INDICADOR 1.5 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un documento de buenas prácticas ODM publicada en línea Al menos un multimedia sobre una buena práctica destacada producido	1.5 Identificar, documentar y difundir buenas prácticas locales para el logro de los ODM			

<p>INDICADOR 1.6 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 5 capítulos del Informe Nacional ODM incorporan comentarios del PNUD Participación en al menos 2 reuniones de cada una de las mesas</p>	<p>1.6. Participar en la construcción del informe anual nacional sobre el cumplimiento de los ODM, incorporando una perspectiva de género</p>	
<p>INDICADOR 1.7 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Una guía publicada</p>	<p>1.7. Publicar guía metodológica MAF UNIDOS</p>	
<p>INDICADOR 1.8 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Una guía para la movilización de aliados locales para el logro de los ODM producida y en uso por el equipo ODM</p>	<p>1.8 Diseñar estrategia de consolidación de alianzas para el logro de los ODM en lo local (Mesas territoriales e aliados)</p>	
<p>INDICADOR 1.9 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos cuatro talleres de capacitación en género con la participación del equipo del proyecto</p>	<p>1.9 Capacitar al equipo del proyecto en Transversalización del Enfoque de Género (TEG)</p>	
<p>INDICADOR 1.10 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un evento de discusión realizado Un documento conceptual con la estrategia de Colombia post 2015 publicado.</p>	<p>1.10 Promover el dialogo para la creación de un marco de desarrollo Post 2015.</p>	
<p>INDICADOR 1.11 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Una plantilla de reporte ODM disponible en el sistema INFO UNIDOS</p>	<p>1.11 Diseñar un reporte de cumplimiento de los ODM para beneficiarios de la Red Unidos</p>	
<p>PRODUCTO 2: Se han implementado políticas públicas para el logro de los ODM</p>		
<p>INDICADOR 2.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: al menos 6 Planes de Desarrollo Municipales o Departamentales con capítulos sociales que contengan los ODM.</p>	<p>2.1 Acompañar la formulación de Planes de Desarrollo locales 2012-2015 para la inclusión de los ODM, incorporando la perspectiva de género.</p>	
<p>INDICADOR 2.2 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 6 políticas públicas locales para el logro de los ODM</p>	<p>2.2 Construir políticas públicas locales, con enfoque de género, para el logro de un ODM priorizado</p>	
<p>INDICADOR 2.3 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: al menos 6 planes de aceleración de los ODM acordados en igual número de territorios</p>	<p>2.3 Aplicar la Estrategia de Aceleración de ODM (MAF) para un ODM priorizado</p>	

INDICADOR 2.4 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos un proyecto formulado por territorio	2.4 Identificar, formular y/o gestionar proyectos locales estratégicos, con enfoque de género, que promuevan el logro de los ODM.		
INDICADOR 2.5 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un plan de acción para la implementación de las recomendaciones de política concertado	2.5 Definir plan de acción para la implementación de las recomendaciones de política del informe ODM para población Afrocolombiana.		
PRODUCTO 3: Actores locales vinculados activamente en el proceso de toma de decisiones de política local.			
INDICADOR 3.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Al menos 3 territorios con Cátedras ODM.	3.1. Realizar Cátedras del Milenio, donde se visibilicen las diferencias regionales, poblacionales y de género.		
INDICADOR 3.2 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un programa virtual de Cátedra del Milenio diseñado	3.2. Diseñar Cátedra del Milenio virtual, con un módulo de indicadores y Transversalización de género		
INDICADOR 3.3 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Un video promocional realizado Un Brochure promocional diseñado	3.3. Desarrollar materiales de difusión y promoción de los ODM		
INDICADOR 3.4 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Estrategia de comunicaciones consolidada para el nivel local	3.4. Consolidar estrategia de comunicaciones en lo local		
PRODUCTO 4: Monitoreo y seguimiento al proyecto			
INDICADOR 4.1 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: sistema de monitoreo y evaluación	4.1. Consolidar y aplicar sistema de monitoreo y evaluación del proyecto		
INDICADOR 3.3 CON OBJETIVO PARA EL AÑO: Informe publicado	4.2. Publicar informe de actividades 2011 del proyecto		

COMPONENTE 5: CONTEXTO LEGAL

Este Documento (en adelante PRODOC) tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Toda controversia que surja entre el PNUD y el Organismo de Ejecución acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes. Si ello no fuere posible las partes se acogerán a los procedimientos arbitrales previstos en la reglamentación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.

Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD y el organismo ejecutor.

~~"El presente documento y el CPAP firmado por el Gobierno y por el PNUD, el que se da por reproducido, constituyen en su conjunto un Documento del Proyecto como se lo denomina en el SBAA [o en cualquier otro acuerdo gubernamental pertinente] y todas las disposiciones del CPAP se aplican al mismo."~~

OBLIGACIONES Y REQUISITOS PREVIOS

Financieros

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. Este proyecto está financiado por TRAC, recursos de BDP y de la Fundación Grupo de Energía de Bogotá. Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD.

Los réditos generados por el proyecto, si los hubiere, serán reinvertidos en el proyecto, en las actividades que acuerden las partes.

Servicios administrativos y de apoyo

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de donantes de Terceros y Fondos Fiduciarios un cargo del 7% y para las contribuciones de Países en que se ejecuta un Programa un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

Previsiones o Variaciones Cambiarias

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Transferencia de Equipos

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del programa y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del programa. El responsable territorial y el coordinador del proyecto, serán responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

RIESGOS

La siguiente tabla presenta los riesgos potenciales de ejecución identificados durante la fase preparatoria del proyecto, y las acciones planeadas para mitigar estos riesgos, los cuales han sido categorizados como bajos:

ÁREA	RIESGO	ACCIÓN
Financiero / Administrativo	Demoras administrativas por parte de los socios territoriales.	Realizar un seguimiento detallado a los procesos con los socios territoriales
Político	Rotación de funcionarios de los gobiernos locales, lo cual puede demorar los procesos	Involucrar a equipo de trabajo locales para asegurar la sostenibilidad de los procesos ante la eventual rotación de los funcionarios

COMPONENTE 6: ANEXOS

- El CPAP firmado por el PNUD y por el Organismo Público Coordinador será adjuntado, de ser necesario.
- También debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de participación en la financiación de los gastos o acuerdos de cooperación en proyectos celebrados con ONG¹ (donde la ONG se designa como el “asociado en la implementación”).

¹ Para proyectos del FMAM, un acuerdo con cualquier ONG preseleccionada para actuar como principal contratista debe incluir los argumentos que respalden dicha preselección.

Policy on Cost Recovery from Regular and Other Resources

Document Name	Policy on Cost Recovery from Regular and Other Resources		
Language(s)	English – French – Spanish		
Responsible Unit	Bureau of Management/Office of Planning & Budgeting		
Creator (individual)	Michael O'Hara michael.j.ohara@undp.org		
Queries to (individual)	Vikram Singh vikram.singh@undp.org		
Subject (taxonomy)	Organizational Procedures, Corporate Systems & Standards, Programme Execution/Implementation		
Date created	02-June-03		
Mandatory Review	Every 2 years		
Audience	UNDP staff worldwide engaged in resource mobilization, resource management, as well as operations		
Applicability	All UNDP programmes and projects, regardless of Source of Funds and execution modality.		
Replaces			
Is part of	UNDP's new consolidated cost recovery regime		
Related documents	UNDP Programming Manual; Policy on Cost Recovery from UN Agencies; Policy on Charging Projects		
UN Record Ref.	Not yet available		
Version	Date	Author(s)	Revision Notes
2	16 Jan 04	Romesh Muttukumar	Introduction of a fourth GMS distribution window for hybrid projects
3	25 Feb 08	Jocelline Bazile-Finley	Policy updated to reflect EB decision 2007/18
4	2 February 09	Michael O'Hara	Policy updated

- A. Background
- B. Principles
- C. The policy
 - 1. General Management Support (GMS):
 - 2. Implementation Support Services (ISS):
- D. Applicability
- E. Accounting instructions

A. Background

In its decision 98/2, UNDP's Executive Board recognized the importance of Other Resources as a mechanism to enhance the capacity and supplement the regular resource base of UNDP. The Board requested UNDP to develop, implement and manage all Other Resource funded activities in an integrated, transparent, flexible and accountable manner. In recognizing the increasing level of UNDP Other Resources, accounting now for around 75 per cent of Total UNDP Resources, the Executive Board in discussions on the 2000-2001 as well as 2002-2003 support budgets, clearly indicated that Other Resources do need to cover the full cost of the services being provided to Other Resources funded programmes as well as to contribute to the overall costs of UNDP's operations.

As a multi-funded organization UNDP continues to make the case that Regular Resources provide the funding for the organization's base structure and the additional costs associated in the delivery of regular resources funded programmes. All costs associated with the delivery of Other Resources funded programmes at the country and headquarters levels are to be fully covered through cost recovery mechanisms.

B. Principles

The following principles have guided the development of the new revised cost recovery policy from Regular and Other Resources:

- The Biennial Support Budget (i.e. Regular Resources) of UNDP will provide a base structure for all operations at the headquarters and country levels;
- The costs associated with the delivery of services to programmes above the base structure shall be borne by the relevant funding sources (Regular & Other Resources) within each programme;
- Generally, there are two categories of services provided to programmes; the first of which includes general oversight, management, and quality control, while the second category includes direct services in the context of implementation; and,
- Other Resources-funded programmes benefit from UNDP's global operations (which include strategic initiatives, policy development and corporate systems) and hence should contribute to them.
- Cost recovery from UNV, UNCDF, and UNIFEM do not fall under this policy, but constitute exceptions under the UN Agency cost recovery regime.

C. The policy

Based on the above background and principles, the policy reflects two types of recovery that will be applied to the two categories of services defined below. This policy supersedes all previous policies and guidelines, whether corporate, regional or unit/country specific:

1. General Management Support (GMS):

Projects funded from Regular Resources are not subject to GMS fees, as these resources already pay for the basic structure of UNDP, which is designed to provide these services. For programmes funded wholly or partially from Other Resources, the recovery for these services, which are not directly attributable to project inputs or activities, is through a **percentage fee**. GMS encompasses general oversight and management functions of UNDP HQ and CO units, and include the following specific services:

- Project identification, formulation, and appraisal
- Determination of execution modality and local capacity assessment
- Briefing and de-briefing of project staff and consultants
- General oversight and monitoring, including participation in project reviews
- Receipt, allocation and reporting to the donor of financial resources
- Thematic and technical backstopping through Bureaus
- Systems, IT infrastructure, branding, knowledge transfer

a. **Trust Funds and Third-Party Cost-Sharing (TFs & TPCS):** Pursuant to Executive Board Decision 2008/17 the GMS fee should be negotiated and set at a **minimum rate of 7%** for Trust Funds and Third Party Cost Sharing contributions. For Country office projects, of the total negotiated overhead, central services and regional bureaux have a **first call of 2%**. Everything above that will remain with Country Offices. On regional projects (including TTF regional window), the responsible Regional Bureau will receive all overhead above 2%, while on global projects (including TTF global window) the BDP/BCPR will receive overhead above 2%.

Finally, a fourth window has been set up for projects that require a greater level of headquarters support than usual. For all these “hybrid projects”, general management support is also provided through the responsible Thematic Bureau, very similar to the support provided by Regional Bureaus in the case of “country projects”. Consequently, in the case of “hybrid projects”, the Thematic Bureau is awarded the GMS overhead share of 0.67%, while the Regional Bureau received 0.33%.

The **distribution** of the fee is as follows:

Source of Funds	Fee	of which:	Implementation modality	Country Office(s)	Regional Bureau	BDP / BCPR	Central Services (Including 1% formerly Global Initiatives)
Trust Funds, TPCS	7%		Country (incl. TTF Country)	everything above 2%	0.67%	0%	1.33%
			Regional (incl. TTF Regional)	0.67%	everything above 2%	0%	1.33%
			Global/Interreg. (incl. TTF, GEF, MP, Cap21)	0.33%	0.33%	everything above 2%	1.33%
			Hybrid Projects (incl. BCPR TF)	everything above 2.33%	0.33%	0.67%	1.33%
			GFATM (starting 1 January 2011)	everything above 3%	0.30%	2.33%	0.37%
			Country	everything above 0.6%	0.40%	0%	0.2%
Programme Country Cost Sharing	3%						

Any deviations in the allocation of GMS require clearance by the Office of Planning & Budgeting. When the unit primarily responsible for the general management support delegates functions to another unit, particularly a country office, then the primarily responsible unit should also provide strategic support to the unit with delegated responsibility.

b. **Programme Country Cost-Sharing (PCCS):** For projects that are fully funded from **Programme Country Cost-Sharing**, the minimum fee is 3% and the same approach will be applied with the following modifications:

i. Programme Country Cost-Sharing will be **charged 0.6% as GMS contribution for corporate support services** upfront, which is not necessarily taken on a project-by-project basis, but on a CO portfolio basis.

The **distribution** of the fee is as follows:

Source of Funds	Average Fee	of which:	Country Office(s)	Regional Bureau	Central Services	Global Operations
Programme Country C/S	3%		everything above 0.6%	0.4%	0.2%	Interest on XB balance

ii. The lower rate applicable to Programme Country Cost-Sharing is due to the benefits UNDP exceptionally derives from additional interest income on XB balances attributable to this type of resource. This additional income is used as a contribution to global initiatives.

c. **Interest Income:** In the past some country offices used interest earned on unspent cost-sharing funds to cover their office cost, if an overhead fee was not charged in the cost-sharing project itself. As every project is now required to have a GMS fee, this practice is no longer applicable. Consequently, as is already the case with trust funds, all interest earned on cost-sharing projects (including interest on programme country cost-sharing, third-party cost-sharing, and the 888 account itself) will be credited to the 888 account and as applicable subsequently to projects as additional programmable funds. Thus, unlike in the past, no interest will be distributed into units' DPXB accounts.

2. Implementation Support Services (ISS):

These are services provided mostly by Country Offices in the implementation of Regular and Other Resource-funded programmes and projects (i.e. costs directly related to the delivery of programmes), and include:

- Payments, disbursements and other financial transactions
- Recruitment of staff, project personnel, and consultants
- Procurement of services and equipment,¹ including disposal
- Organization of training activities, conferences, and workshops, including fellowships
- Travel authorization, visa requests, ticketing, and travel arrangements
- Shipment, custom clearance, vehicle registration, and accreditation

¹ This would include any fee to IAPSO.

For all projects, **Regular and Other Resource-funded projects** alike, units are required to recover the cost for providing Implementation Support Services (ISS) on the basis of **actual costs or transaction fee**. These costs are an integral part of project delivery, and hence should be charged to the same budget line as the project input itself. In determining costs the approach is to use actual costs for clearly identifiable transactions and when this is not possible COs are encouraged to use the Universal Price List for services (transaction fee), which is part of the cost recovery from UN Agencies, as reference. The fee for ISS is not distributed and remains fully with the unit delivering the service.

The same approach to recovery for ISS also applies to projects under **Direct Execution** or where COs provide support to **National Execution**. In this context, it is emphasized again that COs are encouraged to identify in the design of projects all the necessary support elements, and to establish corresponding budget lines in the programme budgets. Fundamentally, the percentage fee for GMS is not intended to recover the cost of ISS, which instead should either be built into projects, or recovered based on a transaction fee, as described above. In deciding on which support elements should be part of the project budget, the COs should follow guidelines by the donor and/or UNDP's policy on charging projects (see Annex I), whichever is more restrictive.

D. Applicability

The policy is in effect **since August 2007** for all new programmes. The GMS rate was changed as a result of EB decision 2007/18.



Colombia

**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y LA FUNDACIÓN GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ**

Entre las suscritas: **MILENA MARGARITA GUTIÉRREZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.779.493 de Barranquilla (Atlántico), en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ**, entidad sin ánimo de lucro constituida de conformidad con el Acta del 30 de septiembre de 2008 otorgado (a) en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de noviembre de 2008 bajo el número 00145027 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo nombre actual se dispuso según Escritura Pública No 1922 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 23 de Julio de 2009, inscrita el 26 de agosto de 2009 bajo el número 00160236 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con NIT No. 900251048-4, y que en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN**, y **SILVIA RUCKS**, identificada con Carnet Diplomático No. 020101419, del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien, en su calidad de Directora de País del **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, en adelante el **PNUD**, se celebra el presente Acuerdo de Cooperación previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

POR CUANTO **LA FUNDACIÓN** ha informado al **PNUD** de que está dispuesto a aportar fondos al PNUD (en lo sucesivo, "la Contribución"), sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para la ejecución/implementación del proyecto *COL/00053103 OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN LO LOCAL*¹,

POR CUANTO el **PNUD** está dispuesto a recibir y administrar la Contribución a los fines de la ejecución/implementación de dicho proyecto,

POR CUANTO el Gobierno de Colombia será debidamente informado acerca de la Contribución de **LA FUNDACIÓN** con destino a dicho proyecto,

CONSIDERANDO que el **PNUD**, representado por la Oficina de País en Colombia, se interesa en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión,

CONSIDERANDO que **LA FUNDACIÓN** tiene como objeto principal cooperar con el desarrollo sostenible de los territorios nacionales e internacionales en donde las empresas del grupo tengan presencia, y de tal manera, coordinar, formular, desarrollar y liderar programas y proyectos que apoyen el progreso y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y educativas de las comunidades que se encuentran en

¹ El Acuerdo se encuentra incluido en el marco del proyecto COL/00053100 del PNUD. El documento de proyecto se adjunta oficialmente y forma parte del presente Convenio.





Colombia

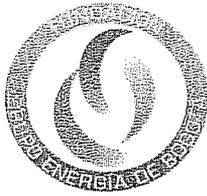
El valor de este acuerdo corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP\$317.500.000 así:

- a) PNUD aportará en especie la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS colombianos (\$160.000.000.00) representados en Asesorías especializadas, consultorías, viajes, publicaciones, entre otros.
- b) LA FUNDACIÓN GRUPO ENERGIA DE BOGOTÁ contribuirá con la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$157.500.000) de la siguiente manera:
 1. Una única contribución del 100% de los recursos una vez se haga entrega del informe final de la ejecución de las actividades, acompañado de cuatro (4) Documentos de Análisis del Estado de Avance / Línea de Base Departamental de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Cesar, Santander, Nariño y Boyacá, con el Visto bueno del Comité Técnico y de la Fundación Grupo Energía de Bogotá.

La contribución será efectuada por La **FUNDACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de cuenta de cobro en las oficinas de La Fundación Grupo Energía de Bogotá.
 - c) Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, **LA FUNDACIÓN** enviará al **PNUD** la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a: fernando.herrera@undp.org, oscar.ovalle@undp.org.
 - d) Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el **PNUD** del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia.²
 - e) El **PNUD** recibirá y administrará los pagos, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del **PNUD**.
 - f) Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y en Pesos Colombianos.
2. Los recursos serán administrados de acuerdo a los procedimientos del **PNUD** al interior del mismo, y serán manejados, previa aprobación del Comité de Aprobación de Proyectos CAP, por el proyecto Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo Local ODML. Los ordenadores del gasto serán, el coordinador del área de Pobreza y Desarrollo sostenible del **PNUD** y la coordinadora del proyecto ODML, o quien ellos encarguen en caso de ausencia.

² No obstante, El PNUD se compromete a entregar los productos por el valor acordado.





Colombia

GMS, se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo VII. Evaluación

1. Todos los proyectos del **PNUD** se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del **PNUD**. El **PNUD** y el Gobierno de Colombia, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El **PNUD** encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VIII. Equipo

El **PNUD** será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el **PNUD** se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del **PNUD**.

Artículo IX. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del **PNUD**. Si el Informe de Auditoría Bienal preparado por la Junta de Auditores del **PNUD** para su presentación al órgano rector del **PNUD** incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento de **LA FUNDACIÓN**.

La supervisión del presente Acuerdo por parte de la **FUNDACIÓN** será ejercida por la persona designada por su Representante Legal, quien ejercerá el seguimiento, control y velará por el cabal cumplimiento del Acuerdo en referencia. La supervisión se encargará de verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo y lo hará conforme a la normatividad interna de la **FUNDACIÓN**.



Colombia

Artículo XI. Finalización del presente Acuerdo

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, el **PNUD** pondrá en conocimiento de **LA FUNDACIÓN** dicha conclusión.
2. El **PNUD**, en consulta con **LA FUNDACIÓN**, dispondrá de cualesquiera sumas que permanezcan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos en su totalidad.

El presente Acuerdo se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las causales que se señalan a continuación:

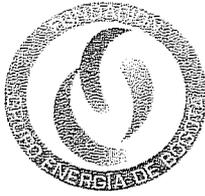
- a. Por vencimiento del plazo de ejecución.
- b. Por la ejecución del objeto del presente convenio.
- c. Por mutuo acuerdo de las partes
- d. Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- e. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por alguna de las partes
- f. Por mal uso o destinación indebida de de los recursos por parte de **PNUD**

Artículo XII. Rescisión del presente Acuerdo

1. El **PNUD** o **LA FUNDACIÓN** podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre **LA FUNDACIÓN**, el **PNUD** y el Gobierno de Colombia, y a condición de que los pagos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución/implementación del proyecto. El Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.
2. El **PNUD**, en consulta con **LA FUNDACIÓN**, dispondrá de cualesquiera sumas que sigan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad.

Artículo XIII. Liquidación del presente Acuerdo

El Acuerdo se liquidará dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para esto el **PNUD** proporcionará, a más tardar dentro de este plazo un informe final en que se resumirán las actividades del proyecto y los efectos de esas actividades, así como un estado financiero certificado. Con tal fin **LA FUNDACION GEB Y EL PNUD** acordarán una reunión de cierre. En el evento que alguna de las partes no comparezca a dicha reunión, la otra remitirá el proyecto de liquidación a la dirección de la primera indicada en este convenio y en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado por las partes.



Colombia

- c) El Plan Operativo que se estructure para la ejecución del presente Convenio.
- d) Las actas del Comité Coordinador y Técnico y/o documentos que sean suscritos entre las partes en virtud de este Convenio.
- e) Las prórrogas, adiciones y modificaciones que se suscriban por escrito entre las partes.
- f) Los planes de trabajo y cronograma de actividades que se estructuren para la ejecución del presente convenio.
- g) Los documentos que legalmente se requieran y/o los que se produzcan durante el desarrollo del mismo

Artículo XX. Prerrogativas e inmunidades

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y del PNUD.

Artículo XXI. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: **LA FUNDACIÓN** y el **PNUD** lo hayan firmado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

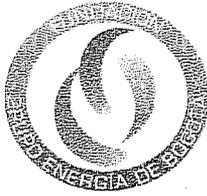
Para todos los efectos del presente convenio, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Por La Fundación Grupo Energía de Bogotá:

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

MILENA MARGARITA GUTIERREZ PEREZ
Directora
(Fecha)

SILVIA RUCKS
Directora de País
(Fecha)



Colombia

- f. Se inserta en el ciclo de políticas públicas a través de acciones focalizadas para lograr un impacto en los procesos de toma de decisiones y en el accionar político.
- g. Tender un puente entre lo local y lo nacional: Facilita información al gobierno nacional sobre realidades locales, particularmente respecto a las metas ODM.
- h. Orientar su acción en el nivel local para promover la equidad regional y poblacional: De acuerdo con la legislación colombiana, recae directamente sobre los gobiernos locales la responsabilidad de prestar servicios claves para el logro de los ODM; además, la cercanía de los gobiernos locales a la gente les permite responder más rápido a sus solicitudes y facilitar procesos con la participación de la comunidad.

El **PNUD** Colombia apoya a los gobiernos locales para producir mejores políticas públicas que incluyan los ODM. Para esto, trabaja siguiendo el ciclo institucional colombiano de las políticas públicas incorporando el enfoque ODM en cada paso del mismo así:

Acompañamiento a los gobiernos locales:

Presta apoyo a los gobernantes para traducir sus propuestas de campaña en **planes de desarrollo** que incluyan los ODM. Los equipos locales reciben capacitación en el uso de fuentes de información y en como incluir apropiadamente líneas de base y metas coherentes en los planes.

También provee apoyo técnico para diseñar **políticas públicas** donde se plasmen los compromisos asumidos en los planes de desarrollo y apoya la ejecución de las políticas materializándolas en **proyectos**.

Es importante que los planes, políticas y proyectos desarrollados incorporen metas e indicadores para **monitorear** el avance y realizar los ajustes pertinentes sobre la marcha.

Además, dado que es indispensable contar con la participación activa de la sociedad en todo el proceso, promueve espacios de diálogo y la consolidación de redes que amplíen el alcance a toda la sociedad.

Acompaña el cierre del ciclo de políticas:

Al final del periodo de gobierno facilita la **evaluación** de las políticas implementadas. El apoyo técnico prestado en todos los pasos del ciclo se focaliza en la medición de los resultados y del avance en término de indicadores ODM, la evaluación al final del ciclo se alimenta de esta información y provee insumos para el próximo periodo de gobierno.

El ciclo inicia de nuevo:

Al final del ciclo los gobiernos locales deben contar con capacidades instaladas para implementar buenas políticas públicas e iniciar nuevamente el ciclo. La siguiente



Colombia

frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	• Anexo estadístico con batería de indicadores sobre ODM.	35.000.000	31.600.000
	• Talleres de validación ante actores relevantes y una presentación de resultados en diálogo con candidatos a la Gobernación del Departamento, convocado por el PNUD.	15.000.000	12.000.000
	• Informe final con la documentación del proceso.	25.000.000	35.400.000
	• Presentaciones de los resultados dirigidos hacia los diferentes actores locales.	15.000.000	20.000.000
	• Edición, diagramación e impresión del documento final.	20.000.000	11.000.000
SUBTOTAL		160.000.000	150.000.000
GMS 5%		0	7.500.000
TOTAL		160.000.000	157.500.000

4. Presupuesto por Línea de Gasto

RESULTADOS ESPERADOS	LINEA DE GASTO	PRESUPUESTO COP		
		PNUD	FGEB	TOTAL
Resultado 1: 4 Documentos de estado de avance territorial frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio para los departamentos de: Boyacá, Cesar, Santander y Nariño.	Consultores	96.150.000		96.150.000
	Expertos asociados	7.200.000	7.000.000	14.200.000
	Publicaciones	20.000.000	11.000.000	31.000.000
	Viajes y eventos	30.000.000	32.000.000	62.000.000
	Subcontratos (Universidades)		100.000.000	100.000.000
	Instalaciones y Equipos y	6.650.000		6.650.000
	GMS 5%		7.500.000	7.500.000
TOTAL COP		160.000.000	157.500.000	317.500.000



Colombia

- i. Los recursos de contrapartida asignados por **LA FUNDACIÓN** son entregados en pesos colombianos.
- ii. El informe de ejecución financiero será elaborado por **PNUD** en Dólares Americanos y Pesos colombianos.
- iii. El desembolso se hará en El Banco GNB Sudameris, cuenta corriente No.17349200 de Colombia a nombre del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo sucursal satélite ONU.

Por La Fundación Grupo Energía de Bogotá:

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

MILENA MARGARITA GUTIERREZ PEREZ
Directora
(Fecha)

SILVIA RUCKS
Directora de País
(Fecha)

25 AGO 2011

PNUDCOL



Colombia

Febrero 16 de 2012

Apreciado Sr. Fabiancic:

Tema: Autorización Local DIM bajo Política de Fast Track, Award 64876, Proyecto 81536 (Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo Local).

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a la autorización para Ejecutar el Award 64876, Proyecto 81536 "Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo Local".

De acuerdo a las observaciones y recomendaciones del PAC que tuvo efecto el día 6 de febrero de 2012 y luego de haber analizado la documentación que soporta esta nueva iniciativa, consideramos que este proyecto debe ser ejecutado bajo la modalidad DIM debido a los siguientes motivos:

- **Objetivo del Programa**

La estrategia del Proyecto se basa en la convicción que el cumplimiento de los ODM está en las manos de los gobiernos locales, quienes pueden tomar decisiones de política para orientar el gasto (tanto público, como recursos del sector privado y de donantes). Por esto, el objetivo general del proyecto es fortalecer los procesos de toma de decisiones de política socioeconómica locales a través del desarrollo de capacidades.

El desarrollo de capacidades implica que en todas nuestras actividades buscamos fortalecer las habilidades sociales y humanas generando mayor organización y confianza; conformando redes de participación e integración a los procesos de desarrollo; aprovechando las inversiones locales y regionales; fortaleciendo la institucionalidad y la gestión del desarrollo para garantizar el cumplimiento de los ODM.

Objetivos específicos:

1. Contribuir al fortalecimiento institucional para la toma de decisiones públicas locales que promuevan el logro de los ODM.
2. Incidir en la formulación de políticas.
3. Promover la construcción de alianzas locales para el logro de los ODM.

- **Justificación para la Ejecución Directa**

Se solicita la autorización DIM basado en las siguientes consideraciones:

- Con el fin de cumplir con la solicitud del gobierno de proporcionar un valor agregado cuantificable en sus intervenciones, el PNUD Colombia se ha comprometido para calificar su asistencia técnica mediante la implementación de una estrategia a medio plazo con los líderes políticos locales, medios de comunicación, las instituciones de los gobiernos nacionales, donantes, Naciones Unidas y otros actores estratégicos.
- Dado que este proyecto hace parte del mandato corporativo del PNUD, el tener una ejecución directa garantiza una operacionalidad efectiva.
- Teniendo en cuenta la multiplicidad de fuentes públicas (por lo menos 8 Municipios y Departamentos) y privadas (2 grandes empresas ISA e ISAGEN) es de alta dificultad que haya una ejecución directa por parte de alguna de ellas, entre otras razones por imposibilidades legales y por conveniencia práctica.
- La ejecución directa asegurará que la iniciativa será compartida con socios potenciales de la comunidad internacional que puedan proporcionar financiación.
- No existe ningún otro organismo capaz de gestionar la aplicación de este proyecto, debido a la metodología compleja y específica requerida.
- La ejecución de proyectos de ejecución nacional no garantizaría la efectividad de las actividades previstas y los requisitos de información.

Con base a lo mencionado anteriormente y de acuerdo a las Políticas y Procedimientos Fast Track/_Section 5/ Programme and Project Management Provisions, las cuales fueron aprobadas para la oficina de país hasta Mayo de 2012 donde establece que la autoridad para aprobar proyectos nacionales de Ejecución Directa ha sido delegada al Representante Residente, nos permitimos informar que se autoriza la Ejecución directa de este proyecto por un periodo de 4 (años) años.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requería sobre el particular.

Cordial saludo.

Silvia Rucks
Directora de País

Señor
Niky Fabiancic
Director Adjunto RBLAC
UNDP
New York N. Y. 10017